

Porche de San Antonio, Lorca

Francisco José Fernández Guirao*

Jerónimo Granados González*

Isabel María Hernández Sánchez*

Arquitectos

El Porche de San Antonio, o de San Ginés, es la única puerta medieval existente en la Región de Murcia de las de tipología hispano/árabe en recodo que todavía sigue en uso, siendo ya citada por Torres Balbás en su *Crónica de la España musulmana*¹, lo que denota su importancia. Edificada en el siglo XIV sustituyendo a otra anterior de origen árabe con la misma disposición y flanqueada por dos altos torreones, se inscribe dentro del Conjunto Histórico-Artístico del casco urbano de Lorca² que tiene la consideración de Bien de Interés Cultural (BIC)³, formando parte del entramado defensivo medieval de la ciudad. El Porche de San Antonio se encuentra catalogado dentro del Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico-Artístico de Lorca (PEPRI)⁴. La propiedad del bien inmueble corresponde al Ayuntamiento de Lorca. Fue intervenida, de manera inconclusa, por parte del arquitecto Pedro Antonio San Martín Moro por los años 1965-1969⁵, fue finalmente restaurada por otro proyecto, muy posterior, durante los años 2005-2007, obra de los arquitectos arriba firmantes⁶.

¹ TORRES BALBÁS, L., (1983): “Las puertas en recodo en la arquitectura militar hispano-musulmana”, en *Obra Dispersa. De Al Andalus. Crónica de la España Musulmana. Tomo 7*. Recopilada por Manuel Calamar. Madrid, Inst. de España.

² Declarado por Decreto 612/1964, de 5 de marzo (publicado en el BOE n.º 63 de 16 de marzo).

³ En virtud de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (publicada en el BOE n.º 155 de 29 de junio).

⁴ Orden resolutoria del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 8 de julio de 2005, publicada en el BORM n.º 175, de 1 de agosto de 2005, relativa a la revisión del Plan General Municipal de Lorca, se aprobó su texto refundido. Del mismo modo, por orden resolutoria del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 29 de julio de 2005, publicada en BORM n.º 221, de 24 de septiembre de 2005, y normas urbanísticas relativas a la adecuación del Plan General Municipal de Lorca a la Ley 2/2004 (modificación de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia), se aprobó definitivamente.

⁵ Para el estudio de la obra de P.A. San Martín en Lorca nos remitimos a: GRANADOS GONZÁLEZ, J., (2010): “La restauración del patrimonio de Lorca en las décadas de 1960-1970. La obra de Pedro A. San Martín Moro”. *Alberca*, n.º 8. Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca. Lorca, pp. 159-180.

⁶ Véase FERNÁNDEZ GUIRAO, F.J.; GRANADOS GONZÁLEZ, J. y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, I., (2007): “Consolidación del Porche de San Antonio”, *Alberca*, n.º 5. Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca. Lorca, pp. 109-134. FERNÁNDEZ GUIRAO, F.J.; GRANADOS GONZÁLEZ, J. y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, I., (2007): “Consolidación del Porche de San Antonio y su entorno”, *XVIII Jornadas de Patrimonio cultural. Intervenciones en el patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnográfico de la Región de Murcia*, Vol. II. Murcia, pp. 737-809. FERNÁNDEZ GUIRAO, F.J.; GRANADOS GONZÁLEZ, J. y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, I., (2007): “Puertas medievales de ingreso en codo: Recuperación del Porche de San Antonio de Lorca (Murcia), *Actas del V Congreso Internacional Restaurar la memoria. ARPA 2006. Patrimonio y Territorio*, Valladolid, pp. 737-852.



Al igual que otros muchos monumentos lorquinos el Porche de San Antonio se vio seriamente afectado por los terremotos del día 11 mayo de 2011, siendo uno de los primeros en evaluarse los efectos causados por los seísmos. Así, en coordinación con el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y el Ayuntamiento de Lorca, se efectuó visita al mismo en los días posteriores a los seísmos, redactándose para su comunicación a la Administración el correspondiente informe de fecha 16 de mayo de 2011, firmado por los técnicos arriba firmantes, informe que recoge los deterioros sufridos por el inmueble y que de manera sintética pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Agrietamiento de sus esquinas con desplome de las fábricas hacia el exterior, siendo evidente el peligro de derrumbe de alguna de las piezas de fábrica.

- Desprendimientos y caídas de mampuestos y fragmentos de fábrica a la vía pública.
- Desprendimientos y caída de varias de sus almenas al interior, con peligro de caída a vía pública de algunas otras que han quedado en una situación inestable.
- Grietas y desplome generalizado en el cerramiento de fábrica de mampostería por encima del nivel del forjado intermedio. El muro situado por encima del arco ojival ha quedado en una situación muy inestable, presentando riesgo de derrumbe hacia la calle.
- Como consecuencia de los movimientos y desplomes en las fábricas de los cerramientos, se ha producido una abertura pronunciada de la junta entre el último forjado, de cubierta y uno de los paramentos verticales.
- Fractura y desprendimiento de parte de las bovedillas de hormigón del forjado de cubierta.
- Fisuración generalizada del techo de la planta alta, donde se marcan los movimientos que han sufrido las viguetas y bovedillas con los desplazamientos sufridos por los cerramientos verticales de fábrica.
- Fractura y rotura del solado de cubierta.
- Grietas generalizadas en paramentos verticales y en los revestimientos interiores, agrietamiento con pérdidas puntuales de capa pictórica de la imagen de San Ginés de la Jara.
- Rotura puntual y agrietamiento de las dovelas del arco ojival de entrada.

Una vez analizados dichos efectos se procedió a la determinación de las medidas mínimas de urgencia a ejecutar para estabilizar los daños y frenar los deterioros sufridos, redactándose en julio, y por los mismos técnicos, la “Memoria de obras de emergencia en el Porche de San Antonio de Lorca a causa de los seísmos del 11 de mayo de 2011”. Documento en el que se recogían las actuaciones mínimas necesarias a realizar en el inmueble para garantizar su estabilidad y seguridad. Las labores propuestas fueron:

- Limpieza y desescombro de material suelto o caído, tanto en el interior como en el exterior del inmueble.
- Realización de los apeos provisionales necesarios, llevados a cabo con puntales metálicos, sopandas y durmientes de madera, a realizar en todas aquellas zonas que presenten cierto peligro de caída.
- Apeo del arco ojival de acceso, para evitar que este pueda sufrir daños. Al tratarse del elemento artístico más destacado del conjunto, su conservación se consideró prioritaria.

- Zunchado provisional en todo el perímetro del torreón por encima del nivel del forjado inferior, hasta el nivel de dintel de la puerta de acceso, para evitar el desplome y caída de dicho frente de muro de mampostería sobre el arco de entrada.
- Desmontado controlado de las almenas y las fábricas de muros por encima del nivel de forjado de cubierta, que se encontraban en equilibrio precario y amenazaban ruina.

Dichas labores de emergencia fueron desarrolladas por la empresa especializada en restauración AZUCHE 88, desde el día 14 de mayo hasta el día 23 de junio de 2011, con un presupuesto global total de 74.402,27 €. Las obras de emergencia se dieron por concluidas el 29 de julio reflejándose finalmente los trabajos desarrollados en una “Memoria descriptiva de los trabajos realizados en atención a la orden INT/1467/2011, de 31 de mayo y al Real Decreto Ley 6/2011m de 13 de mayo” suscrita tanto por los técnicos directores de obra como por parte de la arquitecta municipal y la arquitecta del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura.

Posteriormente, y también con carácter de urgencia se redactó un proyecto de restauración del monumento, que se remitió al Ministerio de Fomento cara a optar a las ayudas del 1 % Cultural de dicho organismo. Ayuda que finalmente fue concedida, firmándose el 3 de octubre de 2011 convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lorca para la financiación de tales obras, acogiendo-se al programa presupuestario de la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Coordinación del Ministerio de Fomento para actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural.